COMUNICADO 508

CONGRESO APRUEBA REFORMA PARA IMPULSAR UNA CRIANZA POSITIVA

- **La iniciativa de la Dip. Montse Murillo establece que la practiquen, las madres, padres, tutores, o quien tenga la patria potestad de niñas, niños o adolescentes**
- **Su iniciativa fue dictaminada por la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores**

Mexicali, B.C., miércoles 5 de marzo de 2025.- El Congreso del Estado aprobó el Dictamen No. 2 de la Comisión del ramo, que se refiere a una Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.

Tiene como fin esta iniciativa dictaminada por la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, el de establecer que madres, padres, tutores o quien tenga la patria potestad de niñas, niños o adolescentes o esté bajo su cuidado, practiquen una crianza positiva.

Es una herramienta fundamentada en el interés superior de la niñez, donde madres, padres y personas responsables del cuidado aprenden a: Promover y estimular el desarrollo de las capacidades de las y los menores, así como a no ser violentos.

Según el Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) la crianza positiva, es el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan a su desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso.

Entre las razones que detalló la Diputada inicialista Montse Murillo en su exposición de motivos, que motivan el cambio legislativo, son entre otras, que el Estado tiene la obligación de garantizar sus derechos, priorizando su interés superior.

Lo que implica asegurar que las personas menores de edad crezcan en un entorno afectivo, comprensivo y libre de violencia, que les permita desarrollarse de manera óptima. Debido a que cuando crecen en un entorno negativo, pueden desarrollar una variedad de problemas emocionales.

El buen trato consiste en tratar a niñas, niños y adolescentes como seres humanos que tienen derechos y no como propiedad de papás, mamás o cualquier otra persona; también en atender sus necesidades de desarrollo, y en respetar sus derechos para facilitar su sano desarrollo físico, mental y social.

Cabe mencionar que el presente Dictamen de la citada Comisión dictaminadora, fue aprobado en reciente sesión de Pleno, por 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.